RV: Notificación de Radicación (Resolucion) N°. 05-04891 de fecha 31/05/2022
Leidi Yohana Garzon Cardona <lygarzon@sena.edu.co>
Jue 07/07/2022 10:16
Para:

- Ana Maria Gomez Ciro <AnaMariaG@sena.edu.co>

1 archivos adjuntos (244 KB)
RE- Físico No. 05-04891-2022-(59402) - Elaboró 59402 - POR LA CUAL SE ORDE.pdf;
Cordial saludo Ana

Adjunto resolución de vacaciones del señor Juan Carlos Daza Garcia.

Quedo atenta a sus inquietudes y/o comentarios.

De: Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>
Enviado: miércoles, 8 de junio de 2022 11:02 a. m.
Para: Monica Alexandra Arroyave Saldarriaga <marroyave@sena.edu.co>; Leidi Yohana Garzon Cardona <lygarzon@sena.edu.co>
Asunto: RV: Notificación de Radicación (Resolucion) N°. 05-04891 de fecha 31/05/2022

Cordial saludo,

Adjunto para su tramite.

Cordialmente;

Richard Alexander López Carlosama
subdirección – Centro de Servicios y Gestión Empresarial
ralopezc@sena.edu.co
Tel: (4) 576 00 00 IP 42018
Calle 51 # 57-70 Torre Norte Piso 9 - Medellín

De: grupoadmondocumentos@sena.edu.co <grupoadmondocumentos@sena.edu.co>
Enviado: martes, 31 de mayo de 2022 12:23
Para: Emerson Dario Varela Rojas <evarela@sena.edu.co>; Rosalia Suescun Giraldo <rsuescun@sena.edu.co>; Richard Alexander Lopez Carlosama <ralopezc@sena.edu.co>
Asunto: Notificación de Radicación (Resolucion) N°. 05-04891 de fecha 31/05/2022

En el aplicativo OnBase, se ha radicado el documento electrónico, (Resolución), que se adjunta.

- RADICADO: RESOLUCION N°. 05-04891 - de Fecha: 31/05/2022
- OFICINA PRODUCTORA: * ROSALIA SUESCUN GIRALDO - CENTRO DE SERVICIOS Y GESTION EMPRESARIAL- 59402

- ASUNTO: VACACIONES
- DESCRIPCION DEL ASUNTO: POR LA CUAL SE ORDENA UNA NOVEDAD DE PERSONAL

Atentamente,

Aplicativo OnBase
Unidad de Correspondencia
SENA - Regional ANTIOQUIA

Leidi Yohana Garzon Cardona
Centro De Servicios Y Gestion Empresarial
Contratista
lygarzon@sena.edu.co
PBX:5461500 Ext:42014

@SENAcomunica www.sena.edu.co

PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

ACTO DE DESIGNACIÓN DE SUPERVISOR

Medellín, 28 de junio de 2022

PARA:	Maria Patricia Jaramillo Henao
DE:	Rosalía Suescún Giraldo
ASUNTO:	Designación de Supervisor

Me permito comunicarle que ha sido designada como Supervisora de los siguientes contratos.

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
3340088	ALEXANDER EDUARDO FLORIAN VILLA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3338546	CAMILO ANDRES PARAMO VELASQUEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3340605	DILY ALEXANDRA CASTILLO CARVAJAL	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3459544	DORELY DAVID GOMEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3508180	ENEVIS RAFAEL REYES MORENO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3340408	FABIO ANDRES BAHOS NARVAEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA.

3459498	FRANCIA ISABEL CARABALLO MARTINEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3339278	FREDY JOVANNY RODRIGUEZ VARGAS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3338880	GABRIEL FELIPE GONZALEZ OROZCO	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3345178	JOBANY DE JESUS PALACIO RICO	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA GESTIONADOS EN EL NODO MEDELLÍN - RED TECNOPARQUE DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3340013	JOHN EDUARDO MUÑOZ RENDON	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA GESTIONADOS EN EL NODO MEDELLÍN - RED TECNOPARQUE DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3339953	JORGE YIMY BOLAÑOS GONZALEZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3340846	JULIAN DARIO LONDOÑO RAIGOSA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DEL NODO MEDELLÍN - RED TECNOPARQUE DEL ECOSISTEMA SENNOVA, EN LO RELATIVO A LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA, EL MANEJO DE INVENTARIOS Y LA ATENCIÓN DE USUARIOS INTERNOS Y EXTERNOS.
3341665	NATALIA RESTREPO ESCOBAR	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3343007	NATHALIA MARIN PAREJA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3337693	PAOLA ANDREA LOTERO BARRIENTOS	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA ARTICULAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3339977	RAMIRO ANTONIO ISAZA ESCOBAR	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR

		EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3338168	RUTH ZORAYDA OSORIO GUTIERREZ	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO EXPERTO TECNOPARQUE PARA ACOMPAÑAR EL DESARROLLO Y CONSOLIDACIÓN DE LAS ACCIONES EN I+D+I Y PROYECTOS ESTRATÉGICOS DEL TECNOPARQUE NODO MEDELLÍN DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3339558	SEBASTIAN FELIPE REY RAMIREZ	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA GESTIONADOS EN EL NODO MEDELLÍN - RED TECNOPARQUE DEL ECOSISTEMA SENNOVA.
3339585	VICTOR MANUEL MORENO VEGA	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA ACOMPAÑAR DESDE EL COMPONENTE TÉCNICO EL DESARROLLO DE LOS PROYECTOS DE BASE TECNOLÓGICA GESTIONADOS EN EL NODO MEDELLÍN - RED TECNOPARQUE DEL ECOSISTEMA SENNOVA.

En caso de presentar incompatibilidad y/o conflicto de interés para ejercer como supervisor en el contrato referido, deberá manifestarlo por escrito máximo al día siguiente de la notificación de la presente comunicación, si no realiza manifestación alguna se entenderá que acepta esta designación.

En su actuación como Supervisor(a) está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto contractual, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 610 de 2000 “Responsabilidad Fiscal”, la Ley 734 de 2002 “Código Disciplinario Único” y los artículos 44, 82 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Estatuto Anticorrupción”, el supervisor responderá disciplinaria, civil y penalmente por sus acciones y omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley, y el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

La referida obligación se hace efectiva a través de los informes de supervisión los cuales deberán registrarse en el Sistema Electrónico de Contratación Estatal SECOP II, dentro del término que se señale en el clausulado contractual, en donde conste, por ejemplo, el cumplimiento de su objeto, suscripción de actas de iniciación, suspensión, entrega del objeto contratado, seguimiento a la ejecución, terminación y liquidación del contrato y relación de pagos y saldos.

De igual forma, dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, del objeto contractual, de las obligaciones del contrato y del cronograma de actividades, si lo hubiere, así como informar por escrito al Ordenador del Gasto cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato o convenio, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento

de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato o convenio, o en el Manual de Contratación del Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA-.

Una vez finalice el contrato, convenio o periodo de supervisión, deberá emitir un informe final de supervisión, expedir la certificación final de cumplimiento del objeto contractual de recibo a satisfacción y proyectar el acta de liquidación respectiva.

Nota: Su período de supervisión comprenderá a partir del 1 de julio hasta el 31 de julio período que corresponde a las vacaciones del señor Juan Carlos Daza Rico Profesional G10.

Atentamente,

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Elaboró: *Apoyo Administrativo, Leidi Yohana Garzón Cardona*

59402-

Medellín

Señora
Maria Patricia Jaramillo Henao
Centro de Servicios y Gestión Empresarial
Sena – Regional Antioquia
mpjaramillo@sena.edu.co

Asunto: designación de supervisión

Respetada señora Maria Patricia,

De conformidad con el MANUAL DE SUPERVISIÓN E INTERVENTORIA Código: GCCON-M-002 Versión 05" del 2020 del SENA y teniendo en cuenta que el funcionario Juan Carlos Daza Rico entrará a disfrutar de sus vacaciones en el mes de julio, le informo que será designada para supervisar los contratos de prestación de servicios personales que al momento supervisa el funcionario en mención, conforme a lo indicado en el formato GCCON-F-032 V.01 de compromiso que se adjunta a esta comunicación.

Rosalía Suescún Giraldo
Subdirectora

Proyectó: Leidi Yohana Garzón C.
Cargo: Apoyo Administrativo – Contratación

RESOLUCIÓN No. 05-04891 DE 2022

Por la cual se ordena una novedad de personal

LA SUBDIRECTORA DEL CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE "SENA", REGIONAL ANTIOQUIA

En ejercicio de las facultades delegadas en la Resolución No. 02529 del 26 de noviembre de 2004, especialmente las conferidas en al numeral 10 del artículo 4o, y

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la siguiente novedad de personal:

1. Apellidos y nombres	2. Identificación
JUAN CARLOS DAZA RICO	**C.C. 91239903**

3. Regional	4. Dependencia
ANTIOQUIA	**CENTRO DE SERVICIOS Y GESTIÓN EMPRESARIAL**

5. Cargo	Especialidad	Sueldo
Profesional G10	**SENNOVA**	**$ 7.769.560**

CLASE DE NOVEDAD

8. Nombramiento Ordinario	9. Nombramiento Provisional	10. Nombramiento Supernumerario	11. Nombramiento Período de Prueba	12. Ascenso

13. Incorporación	14. Encargo	15. Traslado	16. Bonificación por Traslado	17.

18. Licencia Ordinaria

Fecha de Iniciación			Fecha de Terminación			Total
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Días

19. Aceptación Renuncia

20. Declaración de Insubsistencia del Nombramiento

21. Vacancia por Defunción

22. Vacaciones

Para disfrutar							Por el período comprendido					
Del			Al			Total	Entre el			y el		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Días	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
5	**7**	**2022**	**26**	**7**	**2022**	**15**	**14**	**9**	**2020**	**13**	**9**	**2021**

NUEVA SITUACIÓN

23. Cargo	24. Especialidad	25. Sueldo
		$

26. Regional	27. Dependencia

ARTICULO SEGUNDO: Se conceden quince (15) días hábiles de vacaciones por el período causado del 14/09/2020 y 13/09/2021.

ARTICULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir del 05/7/2022.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, el 31/05/2022

Rosalía Suescun Giraldo
Subdirectora

VoBo: Diana Patricia Rache Amaya
Coordinadora Gestión del Talento Humano

Elaboró: Emerson Varela